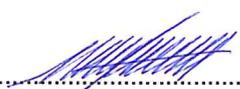


## LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MP-FN-1

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Y FISCALÍAS PENALES SUPRAPROVINCIALES ESPECIALIZADAS EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURIDAD"**

### ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	N° 014-2023-CS-AMFSPNFPSEDHI			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<p>En, Lima, a los 06 días del mes de noviembre de 2023, en la Oficina de Abastecimiento, a las 15:30 horas se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución N° 099-2022-DGA-CR de fecha 07 de setiembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2023-MP-FN-1 cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Y FISCALÍAS PENALES SUPRAPROVINCIALES ESPECIALIZADAS EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURIDAD", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>					
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente		Elisa Esperanza Bojorquez Crispin	Titular	X	Dependencia: Oficina de Abastecimiento
			Suplente		
Primer Miembro		Walter Porras Quispe	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Mantenimiento
			Suplente		
Segundo Miembro		Alexander Córdova Flores	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Mantenimiento
			Suplente		
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>					<b>Monto adjudicado (S/)</b>
GRUPO VENTO S.A.C.					1,098,756.40
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>				
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso".					
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, habiendo evaluado la documentación presentada por los postores y bajo el principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7 de la Ley del procedimiento Administrativo General, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.					
Asimismo, se recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, realizar las acciones de verificación posterior dentro del marco de la normativa de contrataciones del estado vigente.					
<b>7</b>	 ..... Elisa Esperanza Bojorquez Crispin <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>				
 ..... Walter Porras Quispe <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>		 ..... Alexander Córdova Flores <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>			

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MP-FN-1**

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Y FISCALÍAS PENALES SUPRAPROVINCIALES ESPECIALIZADAS EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURIDAD"**

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**1** NÚMERO DE ACTA N° 013-2023-CS-AMFSPNFPSEDHI

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, Lima, a los 06 días del mes de noviembre de 2023, en la Oficina de Abastecimiento, a las 14:00 horas se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución N° 099-2022-DGA-CR de fecha 07 de setiembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2023-MP-FN-1 cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Y FISCALÍAS PENALES SUPRAPROVINCIALES ESPECIALIZADAS EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURIDAD", a fin de efectuar la CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes

Presidente	Elisa Esperanza Bojorquez Crispin	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			
Primer Miembro	Walter Porras Quispe	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Mantenimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	Alexander Córdova Flores	Titular		Dependencia:	Sub Gerencia de Mantenimiento
		Suplente	X		

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	HUACHES VERA EDGAR DANIEL	10103943090
2	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	10200400858
3	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	10211211437
4	APAZA HUAMAN LUIS ELIAS	10296119968
5	TAMO HUARAKA ERNESTO BARI	10415781381
6	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	10443110670
7	GRANILLA JALIRE RUSBER	10454309788
8	ORUE CRUZ MARY DEYSI	10465940242
9	TOGAS CHAVEZ INDIRA DANESHKA	10477687551
10	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.	20384122991
11	MELAFACIL S.A.C	20451840992
12	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	20509074578
13	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	20514472719
14	PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC	20515300121
15	INVERSIONES PROYECTO 5 S.A.C	20515424521
16	MILENIUM GROUP SAC	20518611080
17	PLACAS DEL PERU S.A.C.	20521158922
18	INDUSTRIAS SIMET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-	20523570391
19	MOBILIART S.A.C.	20524668573
20	SERVIMUEBLES CAMIL S.R.L.	20544434391
21	FURNITURE PERU S.A.C	20549789103
22	GRUPO CARDENAS CORPORATION EIRL	20551260381
23	INDUSTRIAS FORGA S.A.C.	20551970320
24	CONSORCIO S.S. NOVA S.A.C.	20553042543
25	CORPORACION APOLO M.I.G. EMPRESA INDIVIDUAL DE	20573068239
26	TOVACORP S.A.C.	20574763381
27	CORPORACION RODRENCO SOCIEDAD ANONIMA	20600393724
28	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C.	20600638441
29	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	20600901606
30	GRUPO IBERO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601049474
31	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	20601590221
32	RAFEVIAL S.A.C.	20601642655

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

33	HDA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HDA	20601928427
34	MOBLI DECOR S.A.C.	20602015280
35	LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS DEL NORTE	20602995357
36	GRUPO VENTO S.A.C.	20603364393
37	PERFECT ENTERPRISE DEL PERU S.A.C.	20604249989
38	ARQUIECO PERU S.A.C.	20605358382
39	TAI CON DISTRIBUIDORES S.A.C.	20606198346
40	INVERSIONES & MUEBLERIA JOYARLETH E.I.R.L.	20607133531
41	MELAMINAS Y AGLOMERADOS ROLANDO'S S.A.C.	20607288616
42	MAQUIMPORT Y TECNOLOGIA S.A.C.	20607410659
43	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	20607846431
44	MAHOGANY & CEDAR SOLUCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L.	20608132288
45	GRUPO MORADO S.A.C	20608925482
46	CADMO S.A.C.	20609790599

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GRUPO IBERO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/10/2023	15:58:23
2	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	30/10/2023	19:23:17
3	INDUSTRIAS FORGA S.A.C.	30/10/2023	21:01:00
4	MILENIUM GROUP SAC	30/10/2023	21:36:27
5	TAI CON DISTRIBUIDORES S.A.C.	30/10/2023	21:49:06
6	GRUPO VENTO S.A.C.	30/10/2023	22:10:44
7	FURNITURE PERU S.A.C	30/10/2023	23:15:25

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GRUPO IBERO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Oferta condiciones de garantía comercial distintas a las solicitadas en las bases integradas; solo contempla el alcance (no condiciones, no periodo, no inicio). Avista catálogos o brochures o folletos o instructivos o documentos técnicos con características técnicas distintas a las establecidas en el el numeral 6. de las EETT.
2	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	
3	FURNITURE PERU S.A.C	
4	MILENIUM GROUP SAC	No adjunta declaración Jurada de Garantía Comercial la cual es un requisito establecido en el numeral 9. de las EE.TT

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas (detalle en Anexo N° 1) por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	INDUSTRIAS FORGA S.A.C.	Único
2	TAI CON DISTRIBUIDORES S.A.C.	Único
3	GRUPO VENTO S.A.C.	Único

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	INDUSTRIAS FORGA S.A.C.	1,458,925.20	130.12%
2	TAI CON DISTRIBUIDORES S.A.C.	1,289,357.00	115.00%
3	GRUPO VENTO S.A.C.	1,098,756.40	98.00%

**9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 2 que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		INDUSTRIAS FORGA S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		67.78 puntos
	PLAZO DE ENTREGA		10 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		77.78 puntos

10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		TAI CON DISTRIBUIDORES S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		76.70 puntos
	PLAZO DE ENTREGA		10 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		86.70 puntos

10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		GRUPO VENTO S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		90 puntos
	PLAZO DE ENTREGA		10 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	GRUPO VENTO S.A.C.	100 puntos
2	TAI CON DISTRIBUIDORES S.A.C.	86.70 puntos
3	INDUSTRIAS FORGA S.A.C.	77.78 puntos

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		GRUPO VENTO S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1	FACTURACIÓN		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				

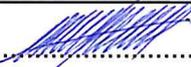
**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		TAI CON DISTRIBUIDORES S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1	FACTURACIÓN		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN					
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 3 que forma parte de la presente Acta.				

13	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
	1	GRUPO VENTO S.A.C.		

14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
	Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del Acta.			

15	 ..... Elisa Esperanza Bojorquez Crispin			
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	 ..... Walter Porras Quispe		 ..... Alexander Córdova Flores	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO	

**Licitación Pública N° 03-2023-MP-FN-1**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Fecha: 06 de Noviembre del 2023

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Y FISCALÍAS PENALES SUPRAPROVINCIALES ESPECIALIZADAS EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURIDAD”**

**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

En, Lima, a los 06 días del mes de noviembre de 2023, en la Oficina de Abastecimiento, a las 10:00 horas se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución N° 099-2022-DGA-CR de fecha 07 de setiembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2023-MP-FN-1 cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Y FISCALÍAS PENALES SUPRAPROVINCIALES ESPECIALIZADAS EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURIDAD", a fin de continuar con el acto de ADMISIÓN de ofertas.

**1. MIEMBROS PRESENTES:**



<b>Presidente</b>	Elisa Esperanza Bojorquez Crispin	<b>Titular</b>	X	<b>Dependencia:</b>	Oficina de Abastecimiento
		<b>Suplente</b>			
<b>Primer Miembro</b>	Walter Porras Quispe	<b>Titular</b>	X	<b>Dependencia:</b>	Sub Gerencia de Mantenimiento
		<b>Suplente</b>			
<b>Segundo Miembro</b>	Alexander Córdova Flores	<b>Titular</b>	X	<b>Dependencia:</b>	Sub Gerencia de Mantenimiento
		<b>Suplente</b>			

**2. ANTECEDENTES:**

2.1 De acuerdo al acta de fecha 02/11/2023, se han encontrado observaciones en las ofertas de tres (3) postores a los cuales se le solicitó subsanación; los mismos que han realizado las siguientes acciones a través del SEACE:

<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Tipo de error</b>	<b>Plazo que se otorgó para subsanar</b>	<b>Resultado</b>
1	INDUSTRIAS FORGA S.A.C.	Error material por foliación incorrecta	Un (1) día hábil	No subsanó (*)
2	TAI CON DISTRIBUIDORES S.A.C.	Error material por foliación incorrecta	Un (1) día hábil	Subsanó correctamente
3	GRUPO VENTO S.A.C.	Error material por: Falta de firma en Anexo 2	Un (1) día hábil	Subsanó correctamente

(\*)

Se solicitó subsanar oferta al postor **INDUSTRIAS FORGA S.A.C.**, por error material, no obstante no le correspondía materializar dicha acción.

### 3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

En el momento de la presentación de oferta electrónica llevada a cabo el día 30 de octubre del 2023 a través del SEACE, los siguientes participantes han presentado oferta:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GRUPO IBERO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/10/2023	15:58:23
2	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	30/10/2023	19:23:17
3	INDUSTRIAS FORGA S.A.C.	30/10/2023	21:01:00
4	MILENIUM GROUP SAC	30/10/2023	21:36:27
5	TAI CON DISTRIBUIDORES S.A.C.	30/10/2023	21:49:06
6	GRUPO VENTO S.A.C.	30/10/2023	22:10:44
7	FURNITURE PERU S.A.C	30/10/2023	23:15:25

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.7 del capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas, en la apertura electrónica de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Tras la subsanación de ofertas materializada, se prosigue con el acto de admisión de ofertas. El desarrollo y resultado se encuentra descrito en el cuadro anexo 1.

#### 3.1 Análisis de las Ofertas consideradas como **NO ADMITIDAS**:

Cabe indicar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

Como se puede apreciar, el análisis de las ofertas de los postores: GRUPO IBERO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C. y FURNITURE PERU S.A.C consideradas como "**NO ADMITIDAS**" resume divergencias de información, la cual origina que se les determine como ofertas incongruentes, ya que la información plasmada no cuentan taxativamente con las exigencias de las bases integradas y las especificaciones técnicas, ofertando condiciones distintas a las que se requiere, siendo estas condiciones esenciales de las mismas, por lo cual no se le puede solicitar subsanación, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado la cual en el numeral 60.1 precisa lo siguiente:

(...)

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.(...)

Asimismo, tras analizar la oferta del postor: MILENIUM GROUP SAC, esta no adjunta declaración Jurada de **Garantía Comercial** la cual es un requisito establecido en el numeral 9. de las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III (REQUERIMIENTO), de las bases integradas; dicha omisión no es subsanable en razón a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones, la cual en el literal h) del numeral 60.2 del artículo 60 establece lo siguiente:

(...)

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

(...)

60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

(...)

h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

(...)

### 3.2 Análisis de las Ofertas consideradas como **ADMITIDAS**:

En razón a las exigencias contempladas en las bases integradas y las especificaciones técnicas que dieron origen a la presente contratación, las siguientes ofertas han sido consideradas como **ADMITIDAS** al cumplir con dichos requisitos:

- INDUSTRIAS FORGA S.A.C.
- TAI CON DISTRIBUIDORES S.A.C.
- GRUPO VENTO S.A.C.

Siendo las 14:00 horas del 06 de noviembre del 2023 se culmina el acto de admisión, firmando los miembros de Comité de Selección en señal de conformidad.

  
Walter Porras Quispe  
Primer Miembro Titular

  
Alexander Córdova Flores  
Segundo Miembro Titular

  
Elisa Esperanza Bojorquez Crispin  
Presidente del Comité de Selección  
Licitación Pública N° 03-2023-MP-FN-1  
Primera Convocatoria

ANEXO 1 AL ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03-2023-MP-FN-1

"RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN"

Nº	RUC	POSTOR	Foliación	Vistos	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Garantía comercial: ALCANCE: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorga la conformidad, sin costo para el Ministerio Público. CONDICIONES: Para efectos de la garantía, el MP comunicará los desperfectos al contratista, el cual deberá realizar las reparaciones o cambios que requiera el bien, en un plazo no mayor a 5 días calendario, de recibida la comunicación del MP. PERIODO: 1 año para todos los bienes. INICIO: A partir de la fecha que se otorga la conformidad de recepción de bienes.	catálogos o brochures o folletos o instructivos o documentos técnicos, emitidos por la marca o distribuidor autorizado de la marca en el país; que sustenten los características técnicas del bien ofertado, conforme a lo solicitado en el punto 6 de las Especificaciones Técnicas	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	RESULTADO DE LA ADMISIÓN
1	20601049474	GRUPO IBERO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	BIEN FOLIADO HASTA EL 75. DE AHI EN ADELANTE HAY ERROR POR OMISION DE UNA HOJA QUE NO SE FOLIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Garantía comercial: ALCANCE: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorga la conformidad, sin costo para el Ministerio Público. CONDICIONES: Para efectos de la garantía, el MP comunicará los desperfectos al contratista, el cual deberá realizar las reparaciones o cambios que requiera el bien, en un plazo no mayor a 5 días calendario, de recibida la comunicación del MP. PERIODO: 1 año para todos los bienes. INICIO: A partir de la fecha que se otorga la conformidad de recepción de bienes.	catálogos o brochures o folletos o instructivos o documentos técnicos, emitidos por la marca o distribuidor autorizado de la marca en el país; que sustenten los características técnicas del bien ofertado, conforme a lo solicitado en el punto 6 de las Especificaciones Técnicas	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	NO ADMITIDO
2	20514472719	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	BIEN FOLIADO HASTA EL 36, LUEGO DE ELLO SE SALTA UNA HOJA OCACIONANDO QUE SE PERDA EL CORRELATIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Garantía comercial: ALCANCE: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorga la conformidad, sin costo para el Ministerio Público. CONDICIONES: Para efectos de la garantía, el MP comunicará los desperfectos al contratista, el cual deberá realizar las reparaciones o cambios que requiera el bien, en un plazo no mayor a 5 días calendario, de recibida la comunicación del MP. PERIODO: 1 año para todos los bienes. INICIO: A partir de la fecha que se otorga la conformidad de recepción de bienes.	catálogos o brochures o folletos o instructivos o documentos técnicos, emitidos por la marca o distribuidor autorizado de la marca en el país; que sustenten los características técnicas del bien ofertado, conforme a lo solicitado en el punto 6 de las Especificaciones Técnicas	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	NO ADMITIDO
3	20551970320	INDUSTRIAS FORGA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Garantía comercial: ALCANCE: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorga la conformidad, sin costo para el Ministerio Público. CONDICIONES: Para efectos de la garantía, el MP comunicará los desperfectos al contratista, el cual deberá realizar las reparaciones o cambios que requiera el bien, en un plazo no mayor a 5 días calendario, de recibida la comunicación del MP. PERIODO: 1 año para todos los bienes. INICIO: A partir de la fecha que se otorga la conformidad de recepción de bienes.	catálogos o brochures o folletos o instructivos o documentos técnicos, emitidos por la marca o distribuidor autorizado de la marca en el país; que sustenten los características técnicas del bien ofertado, conforme a lo solicitado en el punto 6 de las Especificaciones Técnicas	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	ADMITIDO
4	20519511080	MILLENIUM GROUP SAC	BIEN FOLIADO HASTA EL FOLIO 9. EN ADELANTE ESTÁ MAL FOLIADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Garantía comercial: ALCANCE: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorga la conformidad, sin costo para el Ministerio Público. CONDICIONES: Para efectos de la garantía, el MP comunicará los desperfectos al contratista, el cual deberá realizar las reparaciones o cambios que requiera el bien, en un plazo no mayor a 5 días calendario, de recibida la comunicación del MP. PERIODO: 1 año para todos los bienes. INICIO: A partir de la fecha que se otorga la conformidad de recepción de bienes.	catálogos o brochures o folletos o instructivos o documentos técnicos, emitidos por la marca o distribuidor autorizado de la marca en el país; que sustenten los características técnicas del bien ofertado, conforme a lo solicitado en el punto 6 de las Especificaciones Técnicas	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	NO ADMITIDO
5	20606198345	TAI CON DISTRIBUIDORES S.A.C.	CUMPLE (ERROR MATERIAL SUBSANADO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Garantía comercial: ALCANCE: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorga la conformidad, sin costo para el Ministerio Público. CONDICIONES: Para efectos de la garantía, el MP comunicará los desperfectos al contratista, el cual deberá realizar las reparaciones o cambios que requiera el bien, en un plazo no mayor a 5 días calendario, de recibida la comunicación del MP. PERIODO: 1 año para todos los bienes. INICIO: A partir de la fecha que se otorga la conformidad de recepción de bienes.	catálogos o brochures o folletos o instructivos o documentos técnicos, emitidos por la marca o distribuidor autorizado de la marca en el país; que sustenten los características técnicas del bien ofertado, conforme a lo solicitado en el punto 6 de las Especificaciones Técnicas	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	ADMITIDO
6	20603364895	GRUPO VENTO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Garantía comercial: ALCANCE: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorga la conformidad, sin costo para el Ministerio Público. CONDICIONES: Para efectos de la garantía, el MP comunicará los desperfectos al contratista, el cual deberá realizar las reparaciones o cambios que requiera el bien, en un plazo no mayor a 5 días calendario, de recibida la comunicación del MP. PERIODO: 1 año para todos los bienes. INICIO: A partir de la fecha que se otorga la conformidad de recepción de bienes.	catálogos o brochures o folletos o instructivos o documentos técnicos, emitidos por la marca o distribuidor autorizado de la marca en el país; que sustenten los características técnicas del bien ofertado, conforme a lo solicitado en el punto 6 de las Especificaciones Técnicas	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	ADMITIDO

N°	RUC	POSTOR	Foliación	Vistos	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Garantía comercial: ALANCE: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, sin costo para el Ministerio Público. CONDICIONES: Para efectos de la garantía, el MP comunicará los desperfectos al contratista, el cual deberá realizar las reparaciones o cambios que requiera el bien, en un plazo no mayor a 5 días calendario, de recibida la comunicación del MP. PERIODO: 1 año para todos los bienes. INICIO: A partir de la fecha que se otorga la conformidad de recepción de bienes.	catálogos o brochures o folletos o instructivos o documentos técnicos, emitidos por la marca o distribuidor autorizado de la marca en el país; que sustenten los características técnicas del bien ofertado, conforme a lo solicitado en el punto 6 de las Especificaciones Técnicas	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	RESULTADO DE LA ADMISIÓN	
7	20549789103	FURNITURE PERU S.A.C	BIEN FOLIADO HASTA EL 13, LUEGO DE ELLO SE SALTA UNA HOJA OCACIONANDO QUE SE PERDA EL CORRELATIVO	CUMPLE	CONSIGNA A00001 COMO ASIENTO, NO OBSTANTE EL MISMO DIFIERE RESPECTO A LA VIGENCIA DE PODER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO

## ANEXO N° 02

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MP-FN-1

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Y FISCALÍAS PENALES SUPRAPROVINCIALES ESPECIALIZADAS EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURIDAD"**

## EVALUACIÓN DE OFERTAS

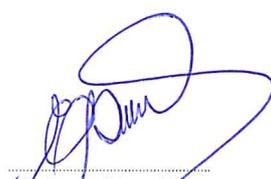
Capítulo IV de la sección Específica - FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
A.	PRECIO	
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	90.00
B.	PLAZO DE ENTREGA	
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	10.00
TOTAL DEL PUNTAJE DE EVALUACIÓN		100.00

ITEM	POSTOR	MONTO TOTAL OFERTADO (S/)	PUNTAJE (FACTOR A)	PLAZO OFERTADO	BONIFICACIÓN DE 5% POR CONDICIÓN MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	INDUSTRIAS FORGA S.A.C.	1,458,925.20	67.78	35 DÍAS	10.00	77.78	3
2	TAI CON DISTRIBUIDORES S.A.C.	1,289,357.00	76.70	35 DÍAS	10.00	86.70	2
3	GRUPO VENTO S.A.C.	1,098,756.40	90.00	35 DÍAS	10.00	100.00	1



Walter Porras Quispe  
PRIMER MIEMBRO



Elisa Esperanza Bojorquez Crispín  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Alexander Cordova Flores  
SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 03

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-MP-FN-1

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Y FISCALÍAS PENALES SUPRAPROVINCIALES ESPECIALIZADAS EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD"

CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
 Numeral 3.2 del Capítulo III de la sección Especifica - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

GRUPO VIENTO S.A.C.										
No.	REQUISITO	ACREDITACION	CLIENTE	Objeto del Contrato	Nro de Contrato / Orden de Servicio / Comprobante de pago	Fecha	OBSERVACIÓN (INCLUYE IMPUESTOS)	IMPORTE S/.	RESULTADO	
1	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'500,00,00 (Dos millones quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes: mobiliario de madera en general y/o mobiliario y/o muebles hecho de melamina y/o metal y/o MDF y/o aglomerado de madera y/o metal - melamina y/o metal - madera.	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.11 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	Negociaciones A&P S.A.C.	Mobiliario de Madera y Melamina	CONTRATO N° 003-2018 A&P/GV	8/10/2018	2,362,500.00	2,362,500.00	CUMPLE	
			Empresa de viajes y negocios VIEJ CONNECTIONS S.A.C.	Mobiliario de oficina (melamina, madera)	O/C N° 0041-20/DPTO LOG	17/11/2020	1,003,000.00	1,003,000.00		
<b>TOTAL</b>									<b>3,365,500.00</b>	<b>CUMPLE</b>

RESULTADO DE CALIFICACION

CUMPLE

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

TAL CON DISTRIBUIDORES S.A.C.										
No.	REQUISITO	ACREDITACION	CLIENTE	Objeto del Contrato	Nro de Contrato / Orden de Servicio / Comprobante de pago	Fecha	OBSERVACIÓN (INCLUYE IMPUESTOS)	IMPORTE S/.	RESULTADO	
1	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'500,00,00 (Dos millones quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes: mobiliario de madera en general y/o mobiliario y/o muebles hecho de melamina y/o metal y/o MDF y/o aglomerado de madera y/o metal - melamina y/o metal - madera.	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.11 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	Consortio de negocios Globales S.A.C.	Mobiliario de melamine	O/C N° 0054-2021-CONSAG	23/08/2021	1,108,451.88	1,108,451.88	CUMPLE	
			Consytec Constructores	Mobiliario de oficina (melamina, madera)	O/C N° 00236-2022	4/01/2022	1,825,012.00	1,825,012.00		
<b>TOTAL</b>									<b>2,933,463.88</b>	<b>CUMPLE</b>

RESULTADO DE CALIFICACION

CUMPLE

  
 Efra Esperanza Bujarquez Crispin  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
 Waldir Porras Quijpe  
 PRIMER MIEMBRO

  
 Alexander Cordova Flores  
 SEGUNDO MIEMBRO